

POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

(22 de Abril de 2022)

En HIJOS DE ROMAN BONO GUARNER S.A.

Nuestra meta es reiterar nuestro compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollando los principios recogidos en nuestro Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento no solo a todos los empleados de la compañía, sino también a nuestros socios comerciales.

Nuestro compromiso

Rechazamos toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política.

Con el fin de prevenir la corrupción, llevaremos a cabo todas nuestras actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que operamos, atendiendo a su espíritu y finalidad, así la compañía se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a nosotros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.
- No permitir ningún pago de facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión o causa en las operaciones que llevemos a cabo.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas nuestras operaciones y transacciones en los libros y registros de las mismas.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Si nuestros empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior, al Departamento de Calidad (calidad@hrbono.com), o a su Delegado de personal. Tanto nuestros empleados como cualquier tercero, podrán también transmitir sus dudas o inquietudes a través de nuestro Comité de Ética.

No toleraremos ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que correspondan, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Igualmente, nos reservaremos el derecho de adoptar las medidas que consideremos oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

Consideramos que cumplir con esta política es responsabilidad de todos nuestros empleados.

Esta política fue aprobada por la Alta Dirección de HRBG, S. A. el día 22 de abril de 2022.

Nicolás Laborda



Román Bono Torres

